

GERENCIA

- **Resolución rectoral por la que se dispone la publicación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios**

Secretaría General

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en reunión celebrada el 13 de diciembre de 2024, y del Consejo Social adoptado en reunión celebrada el 19 de diciembre de 2024, se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral.

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Resolución rectoral por la que se dispone la publicación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en reunión celebrada el 13 de diciembre de 2024, y del Consejo Social, adoptado en reunión celebrada el 19 de diciembre de 2024, se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral.

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 99 apartado j) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre, y de conformidad con lo previsto en el artículo 3.2.k) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) la referida modificación:

El artículo 179.6 de los Estatutos de la UNED, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, establece que “El Consejo de Gobierno revisará y, en su caso, modificará la relación de puestos de trabajo cada dos años o, de manera potestativa, cada año. En el caso de que esta suponga un incremento del gasto, requerirá la posterior aprobación del Consejo Social”.

Detectados errores en la RPT del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral, se procede a la modificación de estos:

Primero. Modificación de puestos de unidades adscritas a la Gerencia

- a) Gerencia. Facultad de Ciencias. Departamento de Ciencias Analíticas.
El puesto denominado “Grupo 3 Puesto A”, código de la plaza LCIE0021, en la columna observaciones se elimina AA.
- b) Gerencia. Facultad de Psicología. Departamento de Psicología Básica I.
El puesto denominado “Grupo 3 Puesto B”, código de la plaza LPSI0025, cambia la jornada a jornada continua de tarde.

Segundo. Modificación de puestos de unidades adscrita a la Secretaría Técnica

- a) Secretaría Técnica. Unidad de Protocolo y Actividades Culturales.
El puesto denominado “Grupo 1 Puesto B”, código de la plaza LPAC0002, en la columna observaciones se elimina AA.
- b) Secretaría Técnica. Departamento de Producción y Distribución de Materiales Digitales e Impresos. Servicio de Gestión Editorial.
El puesto denominado “Grupo 3 Jefatura”, código de la plaza LMIA0019, cambia la jornada de jornada continuada de mañana a jornada partida.

MEMORIA ECONÓMICA

El coste de la modificación de la Relación de puestos de trabajo de PTGAS laboral que contiene la presente propuesta, de 3.098,40 €, es económicamente viable, tanto en términos de cuantía máxima de coste de personal autorizado a la Universidad (techo de plantilla) como en lo referente a la sostenibilidad económico-financiera de la Universidad.

En el primero de los aspectos, la estimación del coste computable a efectos de techo de plantilla presenta la holgura necesaria para acometer este incremento de coste. En cuanto a la viabilidad presupuestaria y económica de asumir dicho coste, ha de tenerse en cuenta que la proyección en la evolución del número de jubilaciones en los próximos tres años producirá una minoración de gasto que hace posible la ejecución de las futuras Ofertas de Empleo Público y de la propia Relación de Puestos de trabajo. En este sentido, es necesario considerar que hay un desfase temporal en cuanto al desarrollo de las acciones que se producen en este ámbito ya que el ahorro por jubilaciones se anticipa en más de un año al coste de su reposición.

Madrid, 13 de enero de 2025. EL RECTOR (P.D. Res. 17 de enero de 2024, BOE de 9 de febrero), EL GERENTE, Álvaro Martín Herrera.